Cerro Sombrero, 10 de Septiembre de 2012.-

## RESOLUCION Nº 309/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- La participación en el Segundo Seminario de la 1) Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública organizado por la SUBDERE.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los 2) Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica 3) Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio 4) de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1° CUMPLASE, 1º CUMPLASE, por la funcionaria Doña CRISTINA VARGAS VIVAR, Funcionaria Grado 10º de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Punta Arenas para los días 11 y 12 de Septiembre para participar en el Segundo Seminario de la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública organizado por la SUBDERE. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES

PAGADO Administrador Municipal II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
11	9	2012	43,278			43,278
12	9	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/